



Tauramena - Casanare



CONVENIO ADICIONAL N° 2011-0281 . ADICIONAL N° 10 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE).

"FONDO DE CREDITO EDUCATIVO MUNICIPAL TAURAMENA –ICETEX"

Entre los suscritos a saber, por una parte MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO identificada con la cédula de ciudadanía número 22.100.648 de Sonsón (Antioquia), quien en su calidad de Presidenta nombrada mediante Decreto N° 496 del 23 de febrero de 2007 y posesionada mediante acta de la misma fecha, actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX, con NIT. 899.999.035 – 7, entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien en adelante se denominará EL ICETEX, y por la otra, por la otra, JAAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.845.774 de Tauramena (Casanare), actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Tauramena (Casanare), debidamente posesionado ante la Notaria Única del Círculo de Monterrey del Departamento del Casanare según acta de posesión de fecha 27 de diciembre de 2007, autorizado para suscribir contratos y convenios según Acuerdo del Consejo Municipal No. 012 del 17 de abril de 2009, obrando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE), y quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, hemos acordado celebrar la presente adición al Convenio suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante Contrato suscrito el día 22 de noviembre de 1996, se constituyó el Convenio para crear un fondo que se denominará FONDO DE CRÉDITO EDUCATIVO MUNICIPAL TAURAMENA – ICETEX, destinado a otorgar créditos educativos reembolsables en dinero a los estudiantes naturales de Tauramena, los bachilleres del COLEGIO JOSÉ MARÍA CORDOBA – MUNICIPIO DE TAURAMENA, los docentes vinculados por mínimo cinco (5) años al MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE), los cuales servirán para promover, procurar y facilitar la financiación de los estudios de educación superior a nivel de educación técnica, tecnológica, pregrado y postgrado, universitario en el país de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo. 2. Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00). 3. Que mediante Acuerdo 039 de diciembre 8 de 1995 del Concejo Municipal de Tauramena se creó el Fondo de Crédito y Fomento Educativo Municipal de Tauramena y mediante Acuerdo 007 de 2002, se modificó el funcionamiento del Fondo de Crédito y Fomento Educativo del Municipio de Tauramena, con el objeto de contribuir a la financiación de la educación formal en los programas de pregrado en el nivel de formación universitaria dentro del país. 4. Que mediante modificatorio No. 1 de fecha 27 de diciembre de 2001 se adicionó el plazo del convenio hasta el día 22 de noviembre de 2006. 5. Que mediante adición No. 2 de fecha 14 de abril de 2004, se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) M/CTE. quedando el valor total del Fondo en la cifra de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.00) M/CTE. 6. Que mediante adición No. 3 de fecha 4 de octubre de 2005, se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) M/CTE. quedando el valor total del Fondo en la cifra de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000.00) M/CTE. 7. Que mediante adición No. 4 de fecha 02 de octubre de 2006, se amplió el plazo del convenio hasta el día 22 de noviembre de 2011 y se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) M/CTE. quedando el valor total del Fondo en la cifra de

Handwritten signature



Tauramena - Casanare



CONVENIO ADICIONAL N° 2011-0281 . ADICIONAL N° 10 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE).

"FONDO DE CREDITO EDUCATIVO MUNICIPAL TAURAMENA –ICETEX"

CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$440.000.000.00) M/CTE. **8.** Que mediante adición No. 5 de fecha 15 de noviembre de 2007, se incrementó el valor del Fondo en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$64.887.769.00) M/CTE. quedando el valor total del Fondo en la cifra de QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$504.887.769.00) M/CTE. **9.** Que mediante adición No. 6 de fecha 08 de mayo de 2008, se incrementó el valor del Fondo en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$82.373.500.00) M/CTE. quedando el valor total del Fondo en la cifra de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$587.261.269.00) M/CTE. **10.** Que mediante adición No. 7 de fecha 09 de septiembre de 2008, se incrementó el valor del Fondo en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$91.631.678.00) M/CTE. quedando el valor total del Fondo en la cifra de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$678.892.947.00) M/CTE. **11.** Que mediante adición No. 8 de fecha 6 de julio de 2009, se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$125.521.393.80) M/CTE quedando el valor total del Fondo en la cifra de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$804.414.340.80). **12.** Que mediante oficio de fecha 16 de mayo de 2011, el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Tauramena (Casanare), remite al ICETEX la documentación soporte para llevar a cabo la adición del Fondo en Administración existente entre el ICETEX y el MUNICIPIO. **13.** Que mediante memorando No. VFA-1071 de fecha 17 de mayo de 2011 la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaria General del ICETEX la documentación relacionada con la adición en valor del Fondo del Municipio de Tauramena. **14.** Que se allegó certificado de disponibilidad presupuestal No. 447 de fecha 3 de mayo de 2011, código presupuestal 221110206, nombre: "Apoyo al Fondo de Crédito para Educación Superior", por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$77'392.825,00) M/CTE suscrito por el profesional encargado de presupuesto por parte de la Alcaldía del Municipio de Tauramena (Casanare). Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente documento el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor del Convenio del Fondo de Administración del Municipio de Tauramena – ICETEX, descrito en la cláusula tercera denominada –VALOR INICIAL DEL FONDO- en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$77'392.825,00) M/CTE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR INICIAL DEL FONDO.-** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio, en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$77'392.825,00), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 447 de fecha 3 de mayo de 2011, quedando el valor total del Convenio, en la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$951'917.722,8) M/CTE. PARÁGRAFO PRIMERO:** El

4



Tauramena - Casanare

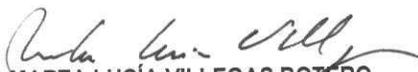


CONVENIO ADICIONAL N° 2011-0281. ADICIONAL N° 10 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE).

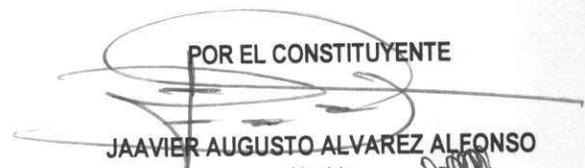
"FONDO DE CREDITO EDUCATIVO MUNICIPAL TAURAMENA -ICETEX"

valor del presente convenio será consignado por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en las cuentas que el **ICETEX** tiene establecido para el manejo de los Fondos en Administración. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior, el valor del Fondo podrá ser incrementado por **EL CONSTITUYENTE** en la cuantía que se considere pertinente en razón de los compromisos que adquieran, previamente verificados en las listas de lavado de activos y financiación del terrorismo y las políticas internas del **ICETEX**. **CLÁUSULA TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL-:** El valor de la presenta Adición se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 447 de fecha 3 de mayo de 2011, código presupuestal 221110206, nombre: "Apoyo al Fondo de Crédito para Educación Superior", por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$77.392.825,00) M/CTE suscrito por el profesional encargado de presupuesto por parte de la Alcaldía del Municipio de Tauramena (Casanare). **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA - PUBLICACIÓN:** Por tratarse de un convenio interadministrativo no requiere publicación, de conformidad con el artículo 96 del Decreto 2150 de 1995. **CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. Por tratarse de dos entidades de derecho público éstas se encuentran exentas del pago de impuesto de timbre nacional en los términos de los artículos 532, 533 y 534 del Estatuto Tributario. Para constancia se firma el día 24 JUN 2011

POR EL ICETEX


MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO
Presidenta
ICETEX

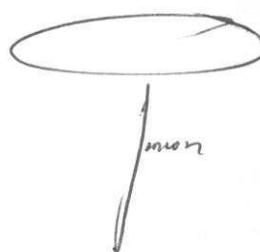
POR EL CONSTITUYENTE

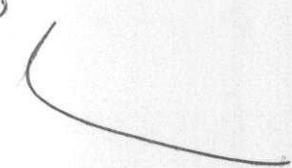

JAAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde
Municipio de Tauramena (Casanare)



Revisó: Dra. Ingrid Marcela Garavito. Coordinadora Grupo de Grupo de Contratos-Secretaría General
Elaboró: Jorge Mario Posada Rueda. Profesional Grupo de Contratos-Secretaría General









ALCALDIA DE TAURAMENA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD

CODIGO: IGF1002-I

PROCESO DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

FECHA:

MODELO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA: 2011

V-01

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 447

CDP No. 476

3 de Mayo de 2011

Tercero\Contratista: 899999035-7 ICETEX

CONCEPTO: ADICIONAR VALOR AL CONTRATO DE FONDOS EN ADMINISTRACION ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" ICETEX, SEGUN RESOLUCION 534 DE 2011

POR RESOLUCION

No. 534

Codigo de Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
221110206	03 - REGALIAS	APOYO AL FONDO DE CREDITO PARA LA EDUCACION SUPERIOR	\$77,392,825.00

Son:

Total:

\$77,392,825.00

SETENTA Y SIETE MILLONES TRES CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS

Plazo: Según el estipulado en el contrato/resolución y/o acto administrativo

Elaboró Tec. Operativo

HERNANDEZ VARGAS MARIA NAIDU
PROFESIONAL UNIVERSITARIO